



SERVICIO DE SALUD MAULE  
HOSPITAL DE LINARES  
SUBDIRECCION DE PERSONAS  
DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS  
Int. N° 1061 02.05.2018  
NPP/JOU/ABB/ppp

1752

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

LINARES, 03 MAY 2018

**VISTOS:** Correo electrónico del director del establecimiento que define cargo a concursar Asig. Responsabilidad por cupo vacante, la necesidad de realizar Concurso para el otorgamiento de la asignación de Responsabilidad, según lo establecido en los artículos 76, 77, 78 y 79 del Decreto Ley N.º 2.763 de 1979, el Artículo noveno transitorio de la Ley N° 19.937, lo establecido en el DS N° 137/2004, la Resolución N° 1600 de 2008; Res. N°10/27.02.2017 de la Contraloría General de la República; Res. Exenta 41/ 25.01.2016 y en uso de las facultades que me concede el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados. Dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

1.- Llámese a Concurso de antecedentes para acceder a la **Asignación de Responsabilidad**, conforme a 01 cupo vacante del Hospital de Linares, de acuerdo a los requisitos establecidos en esta Resolución.

2.- Apruébese, las bases de este concurso, anexas a la presente Resolución, que se entiende forma parte integrante de la misma.

3.- Las bases de Concurso no tienen costo y estarán disponibles desde el 03 al 16 de mayo de 2018 de 08:30 a 16:00 de lunes a viernes, en Depto. Gestión de las Personas del Hospital de Linares.

4.- Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la Planta Profesional.
- Calidad Jurídica titular o contrata.
- Con jornada de 44 horas semanales diurnas.
- Que desempeñen funciones de Responsabilidad de Gestión
- Con desempeño en el Hospital de Linares.

5.- Se entenderá por funciones de responsabilidad de gestión. las que impliquen **dirección, coordinación, supervisión o mando** de las Unidades que se indican:

Nº CUPOS	Unidades De Gestión	Nivel Responsabilidad	Función de Responsabilidad	Requisito Legal Perfil De Competencias
1	CRF. GINECO-OBSTETRICO	CENTRO DE RESPONSABILIDAD AD.	SUPERVISOR (A)	<b>Profesión:</b> MATRON (NA) <b>Experiencia</b> en funciones de responsabilidad y manejo de personal. <b>Capacitación:</b> Taller de Liderazgo y trabajo en equipo, Planificación estratégica, Gestión para Matronas (nes) Supervisoras (es) en establecimientos autogestionados, Gestión Administrativa en EAR, Calidad y seguridad del paciente. <b>Competencias:</b> Liderazgo Capacidad resolutive. Capacidad de trabajo en equipo Orientación al usuario. <b>Poseer los siguientes valores:</b> Responsabilidad, Compromiso Institucional, Lealtad.

6.- La recepción de antecedentes de los postulantes se iniciará el 17 de mayo de 2018 y vencerá a las 16:00 hrs. del día 31 de mayo de 2018.

7.- El Comité de Selección estará integrada por las personas que se indican, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18º de la Ley 18.834/89:

**Titulares:**

- Sra. María Soledad Pereira Mena, Run: 14.330.961-4, Enfermera, Gr. 5º, Titular.
- Sra. Caroline Beals Campos, run: 9160178-8, Ing. Comercial, Gr. 6º, Titular.
- Sr. Iván Rojas Pérez, run: 6264349-8, Tecnólogo Médico, Gr. 6º, Titular.
- Srta. Carmen Tapia Lastra, Run:16.868.072-4, profesional, gr. 13º, representante **titular de FENPRUSS** y Sra. Vanessa Venegas Cabrera, Run: 10.921.791-3 profesional, Gr.11º, representante **suplente de FENPRUSS** (Asociación profesionales universitarios de la salud), asociación de funcionarios con mayor representatividad.
- Actuará como secretaria y Ministro de Fe de la Junta Calificadora D. Andrea Bravo Bravo, Run: 15.747.199-6, Profesional Gr. 12º, Contratada con Funciones de Jefe(S) Depto. Gestión de las Personas, quien será reemplazada en caso de ausencia por D. Pablo Pérez Polanco, Run: 16.840.362-3, Profesional Gr. 12º, Contratado con Funciones de Jefe(S) Depto. Gestión de las Personas.

8.- En caso de que un integrante se encuentre impedido de ejercer sus funciones o postule a alguno de los cupos asignados, será reemplazado por los siguientes cargos jerárquicos, en el orden que se indica:

**Suplente:**

- Sra. Nancy Escamilla Uribe, run: 7124751-1, Enfermera, Gr. 6°, Titular, 1era Suplente.
- Sr. Luis Herrera Campora, run: 4666139-7, Kinesiólogo, Gr. 7°, 2do Suplente.

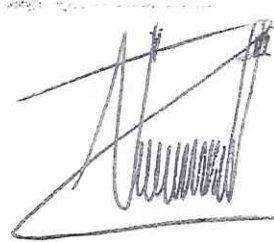
visibles del establecimiento.

9.- Publíquese este llamado a Concurso en lugares

de julio de 2018.

10.- El Plazo de resolución del concurso será el 13

Anótese y Comuníquese



**SR. NOLASCO PEREZ PEREZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE LINARES**

**DISTRIBUCION:**

- Director Hospital de Linares
- Subdirección de Gestión Clínica
- CRF. Gineco-Obstétrico
- Sres. Asociaciones de Funcionarios Planta Profesional (FENPRUSS)
- Depto. Gestión de las Personas Hospital de Linares
- Integrantes del Comité
- Oficina de Partes